



XIII FEMP

PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

En las siguientes páginas quedan recogidas las Resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP. Las enmiendas incorporadas están señaladas en **negrita** en el texto.

103. Desde la FEMP, se fomentará la transversalidad de las políticas relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio histórico cultural, proponiendo políticas de gestión del patrimonio integrales. Para que el desarrollo de los centros históricos y de los bienes del patrimonio histórico cultural de pueblos y ciudades sea sostenible e integrado, se fomentará la inclusión del patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de Planes Especiales de Casco Histórico y la elaboración de inventarios que aseguren su debida protección, así como de los debidos Planes de Salvaguarda.

104. Del mismo modo, la FEMP promoverá modelos de gobernanza fundados en la participación social y la cooperación público-privada, atrayendo la colaboración con gestores del patrimonio local, expertos, empresas y profesionales, asociaciones, universidad y sociedad civil.

105. Desde la FEMP, se propondrán soluciones para que los centros históricos mantengan su identidad y a la vez permitan ofrecer servicios adecuados tanto a la ciudadanía como a los turistas, manteniendo el equilibrio necesario para que se produzca un desarrollo equilibrado, sostenible e integrado.

106. El patrimonio cultural inmaterial desempeña un importante papel en la creación y difusión de los valores y normas relacionados con el género, así como en su transformación. Constituye un contexto idóneo para la conformación y transmisión de las funciones e identidades de género y para la superación de la discriminación a través de la práctica del patrimonio cultural inmaterial. Así, la FEMP abundará en llamar a considerar la igualdad de género y el patrimonio cultural inmaterial desde la perspectiva de los derechos humanos, potenciando el vital papel de las mujeres en la elaboración de políticas sobre patrimonio, así como en su conservación, transmisión, identificación, investigación y salvaguardia.

107. Los recursos financieros necesarios para la conservación, preservación y adecuada socialización del patrimonio son muy elevados y, a pesar del ingente esfuerzo de los Gobiernos Locales, resultan insuficientes. La FEMP instará y promoverá la colaboración de todas las administraciones públicas y, en particular, con los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, etc., buscando reforzar la participación de la FEMP en los órganos de decisión y gestión de la Administración General del Estado y defender la necesaria adecuación de las condiciones y requisitos para la obtención de financiación, también en el marco del Programa del 2% Cultural, a las características y necesidades de los Municipios y, especialmente, de los más pequeños.

108. Conforme al *Marco estratégico de la política cultural de la Unión Europea*, a la *Nueva Agenda Europea para la Cultura (2018)*, a la *Declaración Final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible, MONDIACULT 2022* y a los Convenios y Convenciones de la UNESCO sobre Patrimonio, la FEMP propondrá políticas públicas locales que participen de los criterios propugnados por los organismos supranacionales e internacionales que defienden el patrimonio común de la humanidad y las materialicen en programas y acciones concretos.

109. El creciente desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al patrimonio permite mejorar nuestras ciudades en aspectos muy diversos, pudiendo acceder a recursos hasta hace muy poco inimaginables. En este sentido, la FEMP impulsará la aplicación y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la conservación y preservación del patrimonio, su

socialización, la divulgación del conocimiento sobre su valor e historia y una promoción que haga más accesible su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

110. La FEMP continuará facilitando el intercambio de conocimiento y experiencias en políticas públicas patrimoniales de los Gobiernos Locales, dando soporte a la creación de redes de profesionales, ofreciendo espacios para la formación y capacitación, la difusión de estudios, investigaciones y documentos de referencia y el acceso a recursos formativos.

MESA / COMISIÓN 3

SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN LOCAL

- ODS Y AGENDA 2030
- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
- CONSUMO Y COMERCIO
- TURISMO
- URBANISMO Y VIVIENDA
- MEDIO AMBIENTE
- TRANSPORTE, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL
- SALUD PÚBLICA

ODS Y AGENDA 2030

1. La Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas continuará siendo la hoja de ruta de la FEMP para trabajar junto con los Gobiernos Locales en políticas públicas que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria, conforme a los cinco ejes centrales de la Agenda 2030: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas.

2. La FEMP continuará promoviendo el conocimiento, la sensibilización e implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en las Entidades Locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

3. El papel de las Entidades Locales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está siendo clave en la búsqueda de soluciones, así como en el impulso de instrumentos que están contribuyendo al desarrollo de políticas públicas alineadas con los ODS, desde la FEMP continuaremos trabajando en ampliar esfuerzos para consolidar una política de cohesión a nivel nacional, con una adecuada articulación multinivel (estatal, autonómica y local) para avanzar de forma conjunta en el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

4. La FEMP continuará participando y trasladando las iniciativas locales que se están impulsando en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, a la vez que, tratará de fortalecer el apoyo de la Secretaría de Estado de Agenda 2030 para que las Entidades Locales cuenten con más recursos y medios que les posibilite ejercer mejor su rol de impulsores del cambio en sus territorios.

5. Desde la FEMP se continuarán estableciendo y fortaleciendo políticas públicas en el marco de la Agenda 2030, que están contempladas en las acciones cotidianas de los Gobiernos Locales, desde las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la transparencia, la participación ciudadana, el gobierno abierto, la salud y la educación, el consumo responsable,



la cooperación descentralizada, la cultura, la transición ecológica, la economía circular, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental y la Agenda Urbana entre otras.

6. La FEMP continuará impulsando y fortaleciendo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 como referente de las políticas locales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su capacidad de compartir conocimiento y herramientas que posibiliten la implementación de la Agenda 2030 contando con implicación de los agentes del territorio (ámbito empresarial, académico, educativo, cultural, comercio y tercer sector entre otros).

7. La FEMP continuará trabajando para consolidar su papel, como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial, tomando como eje principal el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros Gobiernos Locales para formular y desarrollar estrategias que continúen permitiendo avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Desde la FEMP se fortalecerá y legitimará el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

9. Desde la FEMP se continuará apoyando e informando a los municipios para lograr un mayor conocimiento de las ayudas, en materia de desarrollo económico y empleo, que procedan de los Fondos Europeos; tanto del periodo de programación 2021-2027, como de los Fondos del programa Next Generation EU; con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de estos fondos por parte de las Entidades Locales. Cabe señalar que la FEMP ha estado presente desde el primer momento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España, siendo esencial su labor para la difusión y asesoramiento a las Entidades Locales.

10. Las Entidades Locales trabajarán en colaboración con todas las Administraciones, instituciones y con el resto de actores sociales y económicos, para impulsar la recuperación económica y mantener un papel en común en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo (PAES). La FEMP quiere resaltar el esfuerzo por el diálogo y la cooperación institucional que se hace desde las Entidades Locales en la ejecución de las PAES y en la canalización de propuestas, actuaciones e inversiones, en el marco de los Fondos Next Generation EU participando en las Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales y de Mejora Regulatoria y Clima de los Negocios.

11. La FEMP continuará orientando sus esfuerzos a trabajar por la igualdad en el empleo, enfocando sus esfuerzos en combatir los principales elementos asociados a la vulnerabilidad de las mujeres en el entorno laboral, derivados del mantenimiento de factores estructurales sociolaborales como: la mayor dedicación a la atención familiar, la Barrera Social, la Brecha digital, el Techo de Cristal y la Brecha Salarial.

12. Desde la FEMP se promoverá la creación de una Mesa local sobre la industria y el papel que juegan los Gobiernos Locales en ella, en la que estén representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Desde los municipios se impulsarán actuaciones de Promoción del Sector Industrial, articulando políticas públicas (como la eliminación de trabas administrativas y la agilización de trámites) que combinadas con esfuerzos privados, contribuyan

a regenerar empleo industrial, evitando la deslocalización y favoreciendo un cambio en el modelo productivo, que pase por un equilibrio entre la Globalización, la Economía Circular y el impulso a los sectores estratégicos.

13. Desde la FEMP se contribuirá al fomento la colaboración público-privada en la gestión de áreas industriales, coordinando los esfuerzos que realizan los distintos agentes en la gestión de áreas industriales para mejorar su eficacia y su repercusión en la dinamización del territorio. A su vez, se apostará por dinamizar la creación de Polígonos Industriales de Alta Calidad con el objetivo de fomentar el reequilibrio social y económico de todo el territorio. Mejorar los ecosistemas de emprendimiento locales, será una prioridad para las Entidades Locales, facilitando el desarrollo de capital humano emprendedor a través de una serie de dimensiones impulsoras como son las políticas y regulaciones locales, la cultura emprendedora, el sistema formativo y la generación de oportunidades empresariales.

14. Desde la FEMP se apoyará a las Entidades Locales para que fomenten líneas de actuación que contribuyan a la formación profesional para el empleo, promoviendo ofertas formativas dirigidas a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales de modo que se avance en las competencias digitales de los trabajadores y de los empresarios.

15. Desde la FEMP se apoyará a la economía social y solidaria (ESS) como un medio pertinente para lograr el desarrollo sostenible, la justicia social, el trabajo decente, el empleo productivo y la mejora de los niveles de vida de los ciudadanos. Así, se actuará para que, desde el ámbito local, se fomente la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la Economía Social en el marco de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027.

16. La FEMP apoyará medidas dirigidas a incentivar el empleo juvenil, a favorecer la intermediación laboral, a mejorar la empleabilidad, a apoyar la contratación y a fomentar el emprendimiento desde el ámbito local, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios, ni reciben capacitación.

17. Desde la FEMP se continuará trabajando con los destinos asociados a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales (Red de Villas Termales), para promover el desarrollo sostenible de nuevas experiencias turísticas vinculadas al recurso que todas tienen en común, el agua minero-medicinal, contribuyendo a la mejora de su competitividad a través de la digitalización de la gestión de estos destinos. En este sentido, se contribuirá al desarrollo local y socioeconómico de las Villas Termales, que constituyen un motor fundamental de la economía de sus territorios y contribuyen también a fijar población en estos municipios, situados la mayoría en entornos rurales. Asimismo, se trabajará para lograr una normativa que facilite su desarrollo, similar a la que tienen los países de la UE.

18. La FEMP considera que la cadena ganadero-cárnica es una de las palancas económicas fundamentales para el futuro de la actividad económica del entorno rural y que, para el desarrollo de este sector a nivel nacional, es fundamental el papel que juegan los municipios, habiendo demostrado su capacidad de resiliencia y fortaleza estratégica, desempeñando una actividad esencial en los peores momentos de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, garantizando la seguridad alimentaria a toda la población. En este sentido, la FEMP colaborará en la difusión del Proyecto Estratégico

para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del sector agroalimentario, que contará con una inversión pública de más de 1.800 millones de euros.

CONSUMO Y COMERCIO

19. Las Entidades Locales han demostrado ser unos gestores eficaces y eficientes a la hora de ejecutar el 100% de los fondos europeos disponibles en materia de comercio, poniendo en marcha Proyectos maduros de gran calidad. En este sentido, la FEMP seguirá realizando propuestas al gobierno para que los ayuntamientos lleven a cabo actuaciones e inversiones en el marco de los Fondos Next Generation EU. Del mismo modo, continuaremos apoyando, informando y asesorando a los municipios para lograr un mayor conocimiento de todas las ayudas disponibles, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de estos fondos por parte de la Entidades Locales.

20. La FEMP defenderá decididamente al pequeño comercio a través de todas aquellas acciones que fomenten su dinamismo y modernización, especialmente aquellas dirigidas a su necesaria transición digital, a través actuaciones que persigan que se adapte a las nuevas tecnologías e internet, aporten soluciones tecnológicas innovadoras en la actividad comercial, o les permitan adaptarse a los nuevos comportamientos de los consumidores y la demanda creciente de venta online.

21. La FEMP fomentará la puesta en marcha de soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia del sector comercial, con el objetivo de avanzar hacia una economía baja en carbono. Tomando especial relevancia la reducción de la generación de residuos, el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero en los establecimientos comerciales.

22. La FEMP continuará trabajando en la promoción de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del consumo y del comercio, analizando los problemas relativos a los techos de cristal, las brechas salariales, digitales o la conciliación.

23. Se trabajará para profundizar y reforzar la ya dilatada colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio, manteniendo y ampliando los Convenios ya existentes, el Concurso de Ideas Tecnológicas para el pequeño Comercio o el papel de la FEMP como entidad colaboradora para la gestión de Fondos Europeos en materia de comercio.

24. Desde la FEMP se trabajará en la mejora continua y la profesionalización del sector del Comercio Ambulante, como competencia netamente municipal, y se fomentarán inversiones en las zonas donde se establecen los mercadillos, de manera que se mejore el espacio para los puestos, la accesibilidad, y su necesaria modernización.

25. Además, se impulsará la rehabilitación, modernización y adaptación de mercados municipales y de abastos a los actuales hábitos de consumo, incrementando su atractivo, de manera que se habilite el consumo en el propio mercado y se mejore la experiencia de compra, se avance en su digitalización y salto a la omnicanalidad, mientras se hace que su actividad sea sostenible y eficiente. Del mismo modo, se promoverá la intervención en áreas comerciales urbanas, tanto en vía pública como en el acceso y escaparates de los comercios, de manera que se mejore el entorno, la accesibilidad y el atractivo turístico y comercial de la zona.

26. Se promoverá el estudio de las nuevas fórmulas comerciales que puedan ser beneficiosas para los municipios, como puedan ser los BIDs u otras fórmulas de profesionalización de los centros comerciales abiertos, fomentando una regulación adecuada y eficaz. Además, se promoverá la ayuda y el acompañamiento a los comercios mediante la puesta en marcha de proyectos que mejoren la idea de negocio y/o su viabilidad, así como la transmisión empresarial, favoreciendo el relevo generacional en el sector comercial.

27. Se buscará la coordinación necesaria con otras administraciones para encontrar soluciones frente a la venta ilegal, el top manta y cualquier actividad vulneradora de los derechos de propiedad industrial. Estas soluciones deben ser integrales, abarcando no sólo el papel de la policía local y de la legislación en la materia, sino teniendo en cuenta la necesaria sensibilización y concienciación de cara a los consumidores o la vertiente social del problema.

28. Se reforzará la cooperación con el Gobierno de España para coordinar la defensa de los consumidores con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y las Juntas Arbitrales de Consumo, de manera que llegue la información a la administración local y se homogenicen las políticas en esta materia. Del mismo modo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, favorecer la producción y consumo responsable, fomentando hábitos de consumo y de vida saludables, y un cambio en los métodos de producción, el reciclaje, la economía circular y el consumo eficiente de bienes y recursos, incluyendo el comercio minorista para lograr un crecimiento económico sostenible.

TURISMO

29. La FEMP seguirá apoyando la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y la inversión en los destinos turísticos a través de la colaboración y la gobernanza entre todas las administraciones. En los destinos es donde tiene lugar la experiencia turística y son las Entidades Locales las que han desarrollado y ponen en marcha proyectos innovadores y sostenibles mediante actuaciones e inversiones en el marco de los Fondos Next Generation EU que contribuyen a mantener la competitividad del turismo español.

30. La FEMP potenciará la innovación, digitalización y sostenibilidad de las redes de destinos de Villas Termales y del Spain Convention Bureau a través del "Programa de Experiencias España" vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por medio de ella, se trabajará en la creación de nuevas experiencias turísticas termales y de legado MICE.

31. La FEMP defenderá la necesidad de modernización y diversificación de la oferta turística española como fórmula para mantener el liderazgo internacional del destino España. Para ello se continuará colaborando con la Secretaría de Estado de Turismo y las Entidades Locales en todas las materias de interés para el sector como la calidad a través del SICTED, la desestacionalización, la mejora de la formación, el desarrollo de programas en áreas con riesgo de despoblación y los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

32. La FEMP promoverá la sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial de los destinos. Los Gobiernos Locales son conscientes de los impactos tanto positivos como negativos de la industria turística en el entorno y de la necesidad de minimizar estos últimos impulsando políticas de protección del medio ambiente, fomentando el empleo digno y de calidad y promoviendo la convivencia y el respeto a las comunidades locales y su acervo cultural. En este sentido, la Agenda 2030 de la ONU, la

Agenda para el Turismo Sostenible Europeo y la futura Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 contarán la participación de los Gobiernos Locales para la consecución de un crecimiento sostenido y sostenible.

33. La FEMP promoverá políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de una industria turística donde, a pesar de ser mayoría, las mujeres siguen encontrando problemas ligados, entre otros, a los techos de cristal, las brechas salariales o la conciliación. Asimismo, se defenderá la necesidad de una regulación e inspección más exhaustiva que vele por unas condiciones de trabajo más justas de profesiones hoy más feminizadas, y se potenciará el emprendimiento femenino en el sector turístico a través de políticas públicas de empleo.

34. La FEMP continuará promoviendo la digitalización en la gestión de los destinos, a través de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes constituida por la Secretaría de Estado de Turismo y Segittur. Para ello continuará trabajando para que la Red se consolide como un foro de intercambio de experiencias y conocimiento, que impulse actuaciones que permitan la coordinación de programas y políticas públicas para favorecer un uso eficaz de los recursos disponibles.

35. La FEMP trabajará para promover la regulación de las actividades turísticas que afecten a la convivencia entre ciudadanos y turistas. En este sentido se establece como un canal de búsqueda de soluciones ante problemas identificados por las Entidades Locales como la regulación de viviendas de alquiler turístico.

36. La FEMP apoyará la necesidad de que los municipios turísticos asuman nuevas competencias y se les dote de nuevas fórmulas de financiación. Todo ello con el fin de avanzar hacia una gestión más sostenible de los destinos y a la mitigación de problemas asociados a la población flotante que, entre otros, afecta a la prestación de servicios esenciales como la recogida de residuos, el suministro hídrico o la seguridad.

37. La FEMP promoverá la adaptación del IMSERSO a las nuevas demandas poblacionales y turísticas. El programa actual, que lleva funcionando más de 40 años en España ha sido y es de gran utilidad para aliviar la estacionalidad y mejorar el empleo, pero precisa adaptarse a las nuevas demandas, desarrollando productos relacionados con la *economía de plata* asociada al creciente turismo senior en un contexto de inversión de la pirámide poblacional.

38. Desde la FEMP se continuará trabajando con los destinos asociados a la Red de Ciudades de Congresos -Spain Convention Burea. para fomentar la formación continua, el intercambio de buenas prácticas, la mejora de la información y conocimiento del turismo de reuniones, la profesionalización y la promoción tanto nacional como internacional de los destinos que forman parte de la Sección. Para ello, se continuará colaborando con la Secretaría de Estado de Turismo, Turespaña y el sector privado.

URBANISMO Y VIVIENDA

39. Los fondos Next Generation UE, de los que más de 5.000 M€ se han destinado a programas de urbanismo y vivienda, han contribuido a implementar la Agenda Urbana Española en nuestras ciudades, orientando las decisiones y las políticas que inciden en nuestras ciudades con una visión global, integrada y continuada en el tiempo a través de los Planes de Acción Local.

Desde la FEMP, se impulsará la definición de Planes de Acción local para la implementación de la Agenda Urbana, elemento

indispensable en el periodo de programación de fondos europeos 2021-2027, donde alrededor del 8% del FEDER se destinará a desarrollo urbano sostenible y accesible, y siempre desde una perspectiva de género.

40. Debido a la pandemia, hemos vivido una situación excepcional, muy complicada, que ha exigido un gran esfuerzo por parte de todos nosotros en cada una de nuestras ciudades, dando respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, pero que también nos ha permitido ver con claridad algunos aspectos que necesariamente debemos cambiar en nuestras ciudades.

Desde la FEMP se buscarán soluciones urbanas integradoras e inclusivas, que permitan ofrecer servicios adecuados a la ciudadanía, y que contribuyan a mantener el equilibrio económico y social de nuestras ciudades, en particular de sus centros históricos, y que fomenten el equilibrio entre el medio urbano y el medio rural.

41. Los Gobiernos Locales llevan años buscando soluciones que permitan reforzar la seguridad jurídica en el planeamiento urbanístico, al ser este el instrumento que permite a los responsables municipales ordenar el uso del suelo y regular las condiciones de transformación.

Muchas sentencias judiciales de los últimos años han anulado planes urbanísticos debido a vicios de forma, tramitación, falta de informes, etc., creando una gran inseguridad jurídica que imposibilita el desarrollo urbanístico planificado, además de resultar muy costoso debido a las indemnizaciones derivadas de la anulación del planeamiento. Por ello, la FEMP impulsará las acciones necesarias para que se garantice la seguridad jurídica en el planeamiento urbanístico.

42. Los Gobiernos Locales son los únicos que pueden dar una respuesta inmediata y adecuada al problema de la vivienda, con sus servicios sociales y una política de vivienda coordinada con todas las administraciones públicas.

Para ello, la FEMP impulsará políticas de vivienda planificadas y eficientes, que analicen previamente las necesidades de la población y busquen las soluciones adecuadas para cada ciudad. Además, las soluciones que se planteen deben ser acordes con la situación económica, buscando modelos que satisfagan las necesidades, minimicen el coste y, a la vez, ofrezcan vivienda adaptada a los distintos colectivos. Asimismo, se fomentará el aumento de la dotación presupuestaria con destino a la vivienda social, en particular en régimen de alquiler, y la generación de mecanismos de financiación para la vivienda social.

43. La FEMP fomentará aquellas acciones en el ámbito del urbanismo y la edificación que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración con la Red Española de Ciudades por el Clima.

44. Muchas de nuestras ciudades cuentan con espacios urbanizados, espacios verdes o edificios públicos que todavía no son accesibles, siendo necesario intervenir en los mismos para garantizar el acceso de toda la ciudadanía.

La FEMP seguirá colaborando con las restantes administraciones públicas para buscar soluciones que permitan intervenir en nuestras ciudades para alcanzar la accesibilidad universal, garantizando la no discriminación ni exclusión de ningún ciudadano por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva, favoreciendo la intervención en espacios verdes o edificios públicos que todavía no son accesibles.

45. Para cumplir con el objetivo del Pacto Verde Europeo de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en, al menos, un 55% de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990, resulta imprescindible que los Gobiernos Locales, en colaboración con los distintos niveles de la Administración, impulsen medidas que contribuyan a alcanzar dichos objetivos. El Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local), impulsado por el Gobierno en el marco del PRTR, ha contribuido sin duda a alcanzar este objetivo y ha puesto de manifiesto que los Gobiernos Locales tienen una gran capacidad de acción en el ámbito de la rehabilitación energética.

Por ello, se fomentará la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas, así como la renovación del alumbrado público exterior, impulsando actuaciones que contribuyan a disminuir el consumo energético en nuestras ciudades.

46. La FEMP seguirá impulsando el uso de energías renovables y el autoconsumo, contribuyendo así a reducir la dependencia energética de nuestro país, a la vez que se reducen las emisiones de CO₂ a la atmósfera y mejoran las condiciones de vida y salud de la ciudadanía.

47. La reducción de emisiones de CO₂ y la mejora de la eficiencia energética son dos de los retos fundamentales a los que nos enfrentamos en los próximos años.

Para alcanzar dichos retos, además de fomentar la reducción de la demanda energética en las ciudades, se impulsarán las Soluciones basadas en la Naturaleza en los edificios municipales, tanto existentes como de nueva construcción, y se buscarán soluciones constructivas que permitan que el consumo energético de los edificios sea casi nulo.

48. En el nuevo paradigma de modelo económico de diseño, producción, consumo y gestión de residuos, la FEMP fomentará que los proyectos de urbanización y edificación transformen los residuos en recursos y realicen una adecuada gestión de los residuos de la construcción y demolición (RCDs) para ofrecer una solución a la crisis ambiental.

MEDIO AMBIENTE

49. El modelo de reconstrucción de nuestras ciudades debe ser acorde con los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático. Para poner en marcha todas estas políticas, los Fondos Next Generation UE han constituido una herramienta fundamental para las Entidades Locales. Ayudas para saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de menos de 5.000 habitantes, para implementación de la normativa de residuos, para infraestructura verde y renaturalización de ciudades, para ecosistemas fluviales y mitigación del riesgo de inundación o para proyectos piloto singulares de comunidades energéticas han sido algunos de los programas que se han fomentado a través de estos Fondos.

La FEMP apostará por la asignación de fondos europeos a programas que fomenten los principios de Pacto Verde, con el fin de configurar ciudades más sostenibles, eficientes, inclusivas, resilientes y seguras en el marco del PRTR.

50. La Declaración de Sevilla, aprobada el 15 de marzo de 2017, y actualizada en Valladolid el 30 de junio de 2021, constituyó un hito para el impulso de Estrategias Locales de Economía Circular

en las Entidades Locales, utilizando como herramienta el modelo de Estrategia Local de Economía Circular elaborado por la FEMP.

La FEMP impulsará y apoyará la Declaración de Valladolid fomentando el desarrollo de un nuevo modelo basado en los principios de la Economía Circular. Asimismo, la FEMP promoverá el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular que permitan diagnosticar la situación de la Entidad Local y de su territorio, elaborar planes de acción y establecer indicadores que garanticen el cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos.

51. Como bien de primera necesidad y fundamental para el desarrollo de la vida y de las distintas actividades productivas, el ahorro de agua, su reciclaje y su reutilización se hacen muy necesarios frente a fenómenos cada vez más recurrentes en la región mediterránea como las sequías. En este sentido, las ayudas europeas, a través del PERTE de Digitalización del Agua, tratan de transformar y modernizar los sistemas de gestión del agua, tanto para el ciclo urbano del agua como para el riego y los usos industriales, permitiendo mejorar la eficiencia

Por todo ello, la FEMP favorecerá entre las Entidades Locales un uso sostenible del agua optimizando la red de abastecimiento y saneamiento, incrementando la eficiencia y ahorro en el consumo de agua, fomentando su reutilización y garantizando el derecho de acceso al agua.

52. La FEMP promoverá la rehabilitación energética para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en el parque inmobiliario, en los sectores comerciales e industriales y favoreciendo el asesoramiento para combatir la pobreza energética.

53. Por ello, la FEMP fomentará que las Entidades Locales creen espacios y conductas saludables impulsando un desarrollo rural sostenible, promoviendo un urbanismo para la salud, potenciando los hábitos saludables, el consumo responsable y reduciendo el desperdicio alimentario.

54. La contaminación acústica en las ciudades es un peligro creciente para la salud pública. Por ello, desde la FEMP se impulsará la elaboración de planes de acción contra la contaminación acústica que favorezcan una convivencia y desarrollo económico más sostenible, preservando la salud y calidad de vida de los vecinos de nuestras ciudades.

55. La FEMP impulsará la aplicación de la Agenda Urbana Española, integrando la sostenibilidad en la planificación territorial, orientando las políticas urbanas con objetivos sociales, económicos y ambientales, y promoviendo un urbanismo que fomente la compacidad, la regeneración y la resiliencia urbana.

56. Debemos valorar nuestros espacios verdes no sólo desde el punto de vista paisajístico, botánico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde... Por ello, la FEMP potenciará el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el fin de lograr que nuestras ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes.

57. Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas es una prioridad para las Entidades Locales de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP. Por ello, y en consonancia con las actuaciones de la Red, la FEMP impulsará el modelo de municipio verde y biodiverso 3/30/300, con los principales objetivos

de recuperar y preservar la biodiversidad urbana, crear ciudades y pueblos más saludables y habitables, captar Gases de Efecto Invernadero (GEI), evitar la erosión y desertificación..., en resumen, tener municipios más resilientes ante la emergencia climática.

58. La FEMP fomentará aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO₂, la mejora de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima.

TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

59. La colaboración de la FEMP con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha logrado las más altas cotas de eficacia en la gestión por el Ministerio de las convocatorias del programa de ayudas a la creación de las zonas de bajas emisiones y la transformación de la movilidad urbana de los Fondos Next Generation EU.

Se aconseja por la FEMP a las Entidades Locales la elaboración de Planes de Movilidad Urbano Sostenible como documentos estratégicos de gestión de la movilidad urbana, en consonancia con los requerimientos del programa de ayudas a la transformación de la movilidad urbana de los Fondos Next Generation EU.

60. El fomento por las Entidades Locales del transporte público municipal como modo determinante de desplazamiento sostenible, será aconsejado por la FEMP, posibilitando el desplazamiento urbano para las personas desfavorecidas económicamente, con restricciones de movilidad personal, convirtiéndose también en instrumento de las políticas locales de igualdad.

Para posibilitar un transporte público municipal sostenible, social, con accesibilidad universal e igualitario, se ha de garantizar su solvencia financiera con la contribución económica del Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, más aún teniendo en cuenta que es instrumento de sus políticas medioambientales, energéticas y de salud pública.

61. La Federación apoya la moderación de la velocidad mediante el calmado del tráfico en el ámbito urbano y la consecución de la implantación del modelo de "Ciudad 30 Km/h" para alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves en 2030. Reducir los límites máximos de velocidad en el tramo urbano es el más eficaz y eficiente instrumento de seguridad vial urbana.

62. Las Entidades Locales serán invitadas por la FEMP a fomentar los modos sostenibles de la movilidad urbana, integrados por los de la movilidad activa (modo peatonal y el uso de la bicicleta) y el transporte público, pudiendo ampliarlos con el uso de los vehículos de movilidad personal (VMP), en consonancia con el programa de ayudas a la creación de las zonas de bajas emisiones y la transformación de la movilidad urbana de los Fondos Next Generation EU.

63. Se propone a las Entidades Locales por la Federación, la exclusividad del peatón en la acera y en los restantes espacios peatonales, así como la prohibición de la circulación y el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en todo el espacio peatonal, siendo la calzada el espacio de circulación y estacionamiento de los vehículos. El espacio peatonal no es un carril de desplazamiento de peatones, es espacio social, de ocio, cultural, educativo, familiar, laboral, turístico...

64. La Federación sugiere a las Entidades Locales que continúen con el establecimiento de itinerarios peatonales como conjunto continuado de calles peatonales. Los diferentes itinerarios peatonales se unirán entre sí configurando una red peatonal en los diferentes barrios y para el conjunto de la ciudad, contribuyendo también a la consecución de los objetivos de la política locales de igualdad.

65. La FEMP propone a las Entidades Locales no establecer la velocidad máxima en las plataformas únicas por encima de los 10 Km/h para hacer compatible la coexistencia de los vehículos con las personas y especialmente con las personas con discapacidad, sea ésta sensorial, física o cognitiva.

66. La FEMP aconseja a las Entidades Locales que sigan trabajando en la consecución de la "Ciudad de rostro humano", que ha de tener en cuenta la perspectiva de género, y ante todo a las personas con discapacidad y a las personas con restricciones de movilidad personal, porque contribuye a humanizar las ciudades, pacificándolas, sosegándolas, tranquilizándolas, descontaminándolas, haciéndolas menos ruidosas, armoniosas y amigables; transformando el entorno de las máquinas en el espacio de las personas.

67. Los vehículos consumen mucho espacio en su desplazamiento, aparcamiento y en la configuración de las dimensiones de la calzada, alcanzan altas velocidades, consumen mucha energía respecto a los modos sostenibles de desplazamiento y no generan una cultura de movilidad solidaria, pero los vehículos no contaminantes contribuyen a la mitigación del cambio climático, por lo que la FEMP recomienda a las Entidades Locales su utilización y fomento de su uso entre la ciudadanía.

68. La FEMP sugiere a las Entidades Locales que el proceso de establecimiento de las zonas de bajas emisiones contemple la reordenación de la movilidad en el municipio junto con otras medidas (potenciación del transporte público, ampliación de espacios peatonales, potenciación de la movilidad ciclista...), para replantear el esquema de movilidad urbana en su conjunto, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, en consonancia con el programa de ayudas a la creación de las zonas de bajas emisiones y la transformación de la movilidad urbana de los Fondos Next Generation EU.

69. La Federación recomienda a las Entidades Locales que la distribución urbana de mercancías (DUM) contemple el reparto de mercancías a los consumidores y a los establecimientos (a éstos mediante las operaciones de carga y descarga), a través de sistemas tecnológicos que permitan la reserva en la vía pública de la parada y el estacionamiento de vehículos no contaminantes.

70. Aconsejar desde la Federación a las Entidades Locales que se apoyen en la iniciativa privada para el desarrollo de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico, ya que en nuestras economías occidentales de libre mercado, debe ser la iniciativa privada la que debe realizar las inversiones financieras que posteriormente va a rentabilizar económicamente.

SALUD PÚBLICA

71. La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, promoverá la adhesión de las Entidades Locales a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de favorecer la intersectorialidad y la participación en la gobernanza por la salud, la equidad en las políticas locales y una planificación integrada para la salud desde el ámbito

local, fomentando la cohesión social y buscando la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género.

72. Durante el período 2021-2023, la FEMP ha gestionado fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinados a la ejecución de actuaciones para subvencionar proyectos dirigidos a la creación o rehabilitación de espacios saludables en las Entidades Locales que integran la Red Española de Ciudades Saludables.

Con el fin de fortalecer el desarrollo y las actividades de promoción de estilos de vida saludable en las Entidades Locales, la FEMP potenciará la Red Española de Ciudades Saludables, como herramienta de la Federación para la promoción y protección de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en consonancia con el proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

73. El concepto One Health hace referencia a una estrategia mundial que busca aumentar la colaboración interdisciplinar en el cuidado de la salud de las personas, los animales y el medio ambiente, con el fin de poder elaborar e implementar programas, políticas y leyes en pro de la mejora de la salud pública. Por todo ello, desde la FEMP se fomentará el desarrollo de estrategias e iniciativas locales para mejorar la calidad de vida de la población desde el enfoque One Health.

74. En consonancia con el modelo de Estrategia Local de Economía Circular de la FEMP y la Declaración de Valladolid por la Economía Circular, la Federación impulsará que las Entidades Locales creen espacios y conductas saludables impulsando un desarrollo rural sostenible, promoviendo un urbanismo para la salud potenciando los hábitos saludables, el consumo responsable y reduciendo el desperdicio alimentario.

75. Con el fin de alcanzar el objetivo de ONUSIDA, denominado horizonte 95-95-95-95 para el año 2030 (95% de las personas con el VIH conozcan su estado serológico, 95% de quienes estén diagnosticadas sigan un tratamiento adecuado de manera continuada, 95% de las personas en tratamiento consigan suprimir la carga viral, para que se mantengan sanas y se reduzca el riesgo de transmisión del VIH y 95% de las personas con VIH gocen de calidad de vida y vivan cero estigma y discriminación), la FEMP impulsará programas e iniciativas de lucha contra la discriminación de las personas que tienen VIH/sida, garantizando el acceso a los servicios públicos y una cobertura sanitaria adecuada a sus necesidades.

76. El impulso de políticas municipales de prevención y control de plagas ha permitido mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Hoy en día, fenómenos como la globalización (tránsito de personas, animales y mercancías) y las modificaciones en las condiciones ambientales (cambio climático) hacen necesario que las Entidades Locales, los mejores conocedores del territorio, se integren en redes de vigilancia

activas de todos aquellos indicadores que permitan mejorar y mantener la salud y calidad de vida de sus ciudadanos. Por todo ello, la FEMP impulsará políticas locales de prevención y control de plagas en los municipios españoles para garantizar la protección de la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestras ciudades.

77. La tenencia de animales de compañía por las familias españolas está aumentando en los últimos años, así como el fomento de la tenencia responsable y las políticas de protección animal. Pero esa protección debe ir acompañada de mejoras en el control de la salud de las mascotas por parte de sus propietarios y el establecimiento de políticas activas de vigilancia de la salud de los animales, especialmente de los que entran en los centros de recogida municipales, habida cuenta del crecimiento que se está produciendo de enfermedades de naturaleza zoonótica que afectan a animales y a personas, desde una perspectiva "ONE HEALTH".

Por tanto, la FEMP, con el fin de potenciar el respeto de los derechos de los animales y promover normas de calidad en los centros de protección animal, impulsará políticas de tenencia responsable de animales de compañía en los municipios españoles.

78. La FEMP favorecerá el desarrollo y ejecución de políticas de calidad en la prestación de los servicios mortuorios municipales, promoverá la adaptación de infraestructuras, servicios y productos a las nuevas demandas y necesidades sociales atendiendo a criterios de sostenibilidad económica y medioambiental, potenciará los canales de información para favorecer la libre elección de la ciudadanía en la contratación de servicios, impulsando la aplicación y el intercambio de buenas prácticas y garantizando la libertad ideológica, religiosa y de culto. Todo ello en colaboración con las asociaciones profesionales de cementerios y servicios funerarios.

79. Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se ha constatado el aumento significativo de problemas de depresión y ansiedad y, por tanto, el aumento de los problemas de salud mental en la población en general.

La FEMP impulsará la puesta en marcha de programas sobre la prevención y promoción de la salud mental para contribuir a paliar y a evitar los problemas de salud mental de la población.

80. Con el fin de prevenir enfermedades, es fundamental contar con hábitos de vida saludables; por ello, desde la FEMP se fomentará entre las Entidades Locales la creación de entornos libres de humo, restringiendo el consumo de tabaco, ampliando los espacios sin humo a zonas especialmente sensibles (instalaciones deportivas al aire libre, playas, parques y zonas verdes, espacios públicos al aire libre...), prohibiendo las formas de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco en nuestras ciudades.

